



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 70, fecha: miércoles, 10 de Abril de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BRIHUEGA

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA PROVISIÓN DE 1 PLAZA DE TÉCNICO/A-ADMINISTRATIVO/A PARA EL PROGRAMA RECUAL, OLORES Y COLORES DE BRIHUEGA, LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES.

1217

Vista la resolución de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo aprobando el proyecto: "OLORES Y COLORES DE BRIHUEGA", presentado por el Ayuntamiento de Brihuega al programa RECUAL 2023 (Recualificación y Reciclaje Profesional), con certificado de cualificación profesional SSC319_1: LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES.

Vista la necesidad de seleccionar UNA PLAZA DE FORMADOR/A, a jornada completa, UNA PLAZA DE TÉCNICO/A-ADMINISTRATIVO/A a jornada parcial, y OCHO PLAZAS DE ALUMNOS/AS TRABAJADORES/AS del proyecto: "OLORES Y COLORES DE BRIHUEGA", reguladas en las ayudas convocadas por la Resolución de 26/05/2023 (DOCM nº 105, de 2/06/2023) de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de programas para la recualificación y el reciclaje profesional, para el ejercicio 2023 y con arreglo a lo establecido en las Bases reguladas en la Orden 163/2018, de 12 de noviembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, de 12 de noviembre (DOCM nº 224, de 16/11/2018), por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la realización de programas para la recualificación y el reciclaje profesional, y su modificación por la Orden 122/2022, de 14 de junio (DOCM nº 120, de 24/06/2022).

Expirado el plazo de SUBSANCIÓN de solicitudes relativa a la convocatoria para la



contratación de, 1 técnico-administrativo del Ayuntamiento de Brihuega del proyecto: "OLORES Y COLORES DE BRIHUEGA", acogida a la subvención de la Orden citada con anterioridad, que prestarán sus servicios en el municipio de Brihuega (Guadalajara) y se aprobaban las bases de selección.

Vista la Resolución de la Alcaldía (Decreto 2024-237) de 5 de abril de 2024, por el que se aprobaba el listado provisional de admitidos y excluidos del puesto de técnico/a-administrativo/a del programa REQUAL "OLORES Y COLORES DE BRIHUEGA".

De conformidad con las bases reguladoras de la misma y aprobadas por Resolución de Alcaldía, para el proceso de selección para la contratación de ocho plazas de alumno-trabajador, una plaza de técnico-administrativo y una plaza de formador para el programa REQUAL "OLORES Y COLORES DE BRIHUEGA", con Certificado de Cualificación Profesional: "LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES SSC319_1, Nivel 1," del Ayuntamiento de Brihuega, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS TÉCNICO/A-ADMINISTRATIVO/A		
REGISTRO DE ENTRADA Nº	Nombre y Apellidos	
2024-E-RE-617	Laura Benito Gil	
2024-E-RC-813	Vicente Corral Huertas	
2024-E-RE-573	Jacinto Ismael Garrido Moreno	
2024-E-RE-582	Luis Marrón Álvarez	
2024-E-RE-610	Juan Pedro Rodríguez Expósito	
2024-E-RC-932 y 2024-E-RC-411	Asunción Angélica Santos Lorente	
RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS TÉCNICO/A-ADMINISTRATIVO/A		
REGISTRO DE ENTRADA Nº	Nombre y Apellidos	CAUSA
2024-E-RE-637	Ana Teresa Merchante Ballesteros	5) No estar en posesión de cualquiera de las titulaciones requeridas. No acredita equivalencia en la titulación presentada con la Familia Profesional de servicios socioculturales y a la comunidad. El anexo II se cumplimenta para otra entidad.
2024-E-RE-663	Irene Nova Gutiérrez	5) No estar en posesión de cualquiera de las titulaciones requeridas. No acredita equivalencia en la titulación presentada con la Familia Profesional de servicios socioculturales y a la comunidad.
2024-E-RC-999	María Inmaculada Sanz Cepero	5) No estar en posesión de cualquiera de las titulaciones requeridas. No acredita equivalencia en la titulación presentada con la Familia Profesional de servicios socioculturales y a la comunidad.
2024-E-RE-716	Ana María Izquierdo Alises	5) No estar en posesión de cualquiera de las titulaciones requeridas. No presenta ningún título.



Causas de exclusión (bases 3ª y 4ª):

1. No tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
2. No poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
3. No tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.
4. Haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleado público. Declaración responsable (Anexo I).
5. No estar en posesión de cualquiera de las siguientes titulaciones:
 - Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.
 - Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de ciclo formativo superior correspondiente a la Familia Profesional de servicios socioculturales y a la comunidad u otros títulos equivalentes.

SEGUNDO.- Se aprueba la composición de la comisión de selección de TÉCNICO/A-ADMINISTRATIVO/A:

- Presidente: José Javier Ruiz Ochayta
 - Suplente: Isabel López de la Fuente Martínez
- Secretario: Eduardo de las Peñas Plana
 - Suplente: Erika Calderari Torres
- Vocal 1º: Marta Esteban Catalán
 - Suplente: Mª José Gil Gil
- Vocal 2º: Carmen Arroyo Medina
 - Suplente: María A. Auñón Carriedo
- Vocal 3º: Víctor Manuel López González
 - Suplente: Alberto López Bravo

TERCERO.- Para la realización de la fase de concurso las Comisiones de selección de personal y de Formador, Técnico-Administrativo designarán las fechas, horas y lugares siguientes: TÉCNICO-ADMINISTRATIVO el día 10 de abril de 2024 a las 9:00 horas en las dependencias del Centro San José de la Diputación Provincial, en la Calle de Atienza, nº 4 de Guadalajara.



CUARTO.- El tribunal convocará a los aspirantes a la realización de la prueba práctica el día 17 de abril de 2024 para la celebración de la fase de oposición para los candidatos que pasen por puntuación a esta fase.

- Hora: A las 9:00 horas.
- Lugar: Centro San José de la Diputación Provincial, calle de Atienza, 4, Guadalajara.

Brihuega, a 5 de abril de 2024. El Alcalde - Presidente, Luis Manuel Viejo Esteban.